



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) julio de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00029-00

En virtud a que en Acuerdos PCSJA20 11567 Y 11581 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura se reanudaron los términos a partir del primero de julio del año que avanza para todas las acciones judiciales y administrativas, se

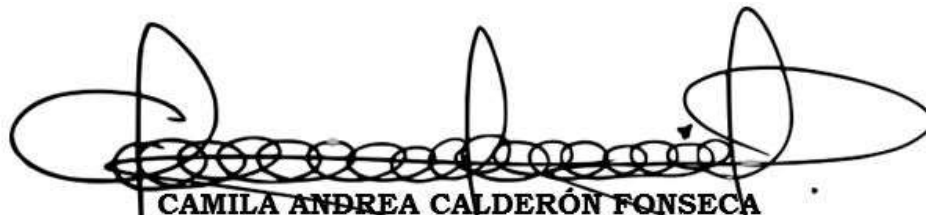
DISPONE:

Con fundamento en el artículo 286 el CGP se corrige el auto fecha 17 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los demandados es LUIS ANTONIO BAQUERO GUAVITA y como allí se indicó.

El resto queda incólume.

Notifiquese esta providencia junto con el mandamiento a los demandados.

Notifiquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **56** fijado hoy **6 de julio de 2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52fbf3a27a69c98ca88633ba365281fe28038db7dc1bb194ce3184a6def3180d

Documento generado en 03/07/2020 03:35:58 PM